



BANDO DE ALCALDIA

Dña. ISABEL MARTINEZ ARNEO, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de HIGUERUELA, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere,

HAGO SABER:

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrado Juez de Paz titular de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se abre un **plazo de quince días hábiles (del 20 de febrero a 11 de marzo de 2020, ambos inclusive)** para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales exigidas en el art. 1.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio de los Jueces de Paz, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía Presidencia,

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Caso de no haber solicitante, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Higuera, a 19 de febrero de 2020

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Isabel Martínez Arnedo



Bando Juez de Paz - AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA - Cod.1595652 - 19/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://higuera.sedipulba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PD9X7A-A3AXCH3D

Pág. 1 de 1

Hash SHA256:
Jn7HXndHcu0M/kr8N
svUrLju+Hda/gzwJ0G
hxclRWQ=